



Ley Financiera: Modificaciones en el Régimen de Auditoría de Cuentas y Sociedades Mercantiles

1.- Auditoría de Cuentas

Nuestro sistema de auditoría de cuentas de las entidades mercantiles se basa en el **principio general de libertad de designación del auditor**, es decir, en el principio de que la relación existente entre las partes es una relación de cliente-proveedor de servicios, con algunos matices que más adelante analizaré.

La profesión de auditor es una actividad regulada por la Ley 19/1988, que ha sido objeto de modificación **en los artículos 49 a 53 de la Ley Financiera** en los siguientes aspectos que se analizan. Más recientemente se introducen novedades por el Real Decreto 180/2003 de 14 de febrero, a cuyo contenido también se hará una breve referencia (ver cuadro en página-)